



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO**

Córdoba, de diciembre de 2019.

09 DIC 2019

VISTO

El Expte CUDAP UNC 60785/2019 por el que el Sr. Secretario Académico solicita se otorgue venia académica a la Prof. Titular de la Catedra B de Derecho Internacional Privado.

Y CONSIDERANDO

Que en su presentación inicial el Sr. Secretario Académico expresa "...En razón de la inminencia de la finalización del ciclo lectivo 2019 y habiendo aún alumnos de la Catedra B de Derecho Internacional Privado que no han rendido examen final con la aludida docente, resultaría conveniente autorizarla para recepcionarlos en los turnos asignados en el Calendario Académico durante el mes en curso. En razón de lo expuesto sugiero al Sr. Decano otorgue venia académica a la Prof. Dra. Amalia Uirondo de Martinoli para que de modo excepcional y por única vez recepcione esos exámenes a los alumnos de la Catedra B del espacio curricular referenciado en los turnos del mes de diciembre de 2019".

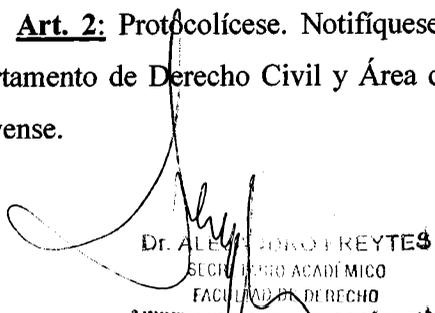
Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

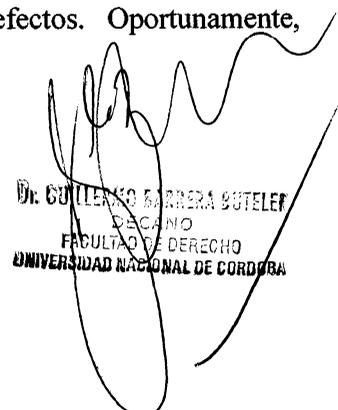
Art. 1: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, otorgar venia académica a la Prof. Dra. Amalia Uirondo de Martinoli, para recepcionar exámenes finales a los alumnos de su Comisión y a los del resto de la Catedra B de Derecho Internacional Privado en forma excepcional y por única vez hasta el próximo 31 de diciembre de 2019.

Art. 2: Protocolícese. Notifíquese. Dese copia. Pase a Secretaria Academica, Departamento de Derecho Civil y Área de Enseñanza a sus efectos. Oportunamente, archívense.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1565


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELEF
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA